



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2022/0196/I (Italy)

Decreto n.º 114 del Ministro de Transición Ecológica, de 16 de marzo de 2022, por el que se adoptan las directrices para el etiquetado de los envases, con arreglo al artículo 219, apartado 5, del Decreto legislativo n.º 152/06

Fecha de recepción : 07/04/2022

Final del periodo de statu quo : 08/07/2022

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2022) 01151

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2022/0196/I

No abre el plazo - Nezaahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidėjimai nepradedami - Nem nyitja meg a késéket - Ma' jiftaħ il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - Не се предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 202201151.ES)

1. MSG 002 IND 2022 0196 I ES 07-04-2022 I NOTIF

2. I

3A. MINISTERO DELLO SVILUPPO ECONOMICO

Direzione generale per il mercato, la concorrenza, la tutela del consumatore e la normativa tecnica

Divisione VI - Normativa tecnica - Sicurezza e conformità dei prodotti

00187 Roma - Via Sallustiana, 53

tel. +39 06 4705.5368 - e-mail: ucn98.34.italia@mise.gov.it

3B. MINISTERO DELLA TRANSIZIONE ECOLOGICA

Ufficio Legislativo

Roma

4. 2022/0196/I - S00E

5. Decreto n.º 114 del Ministro de Transición Ecológica, de 16 de marzo de 2022, por el que se adoptan las directrices para el etiquetado de los envases, con arreglo al artículo 219, apartado 5, del Decreto legislativo n.º 152/06

6. S10E - Envases

7. - Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.

8. Notificación de una medida de carácter no reglamentario relativa a la adopción de directrices para el etiquetado de los



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

envases, con arreglo al artículo 219, apartado 5, del Decreto legislativo n.º 152/06.

La publicación de la medida en el sitio web institucional del Ministerio, conforme a lo dispuesto en el artículo 1, apartado 5, tendrá lugar una vez finalizado el período de «statu quo» de tres meses contemplado en el artículo 6, apartado 1, de la Directiva (UE) 2015/1535.

9. El objetivo de la intervención reglamentaria es proporcionar indicaciones claras y uniformes a los operadores sujetos a las obligaciones de etiquetado de envases, también con el fin de no incurrir en infracciones legales y en las consiguientes sanciones. La aplicación de las directrices en cuestión tendrá un impacto en los sectores de producción, sociales y medioambientales.

10. Referencias a los textos de base: - Parte cuarta del Decreto legislativo n.º 152/2006 (Código de Medio Ambiente): transmitido en «Textos de base» con la notificación 2021-0612-I;

- Directrices sobre el etiquetado de los envases en la versión inglesa: se adjunta en «Otros textos».

11. No.

12. -

13. No.

14. No.

15. Sí.

16. Aspectos OTC

No. El proyecto cumple con una norma internacional.

Aspectos MSF

No. El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu